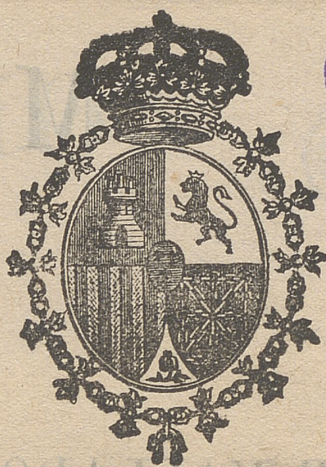


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Julio de 1905.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.428.

#### Gobierno civil de la provincia.

##### SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚM. 98.

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 30 de Junio último, con esta fecha me hago cargo del mando de la misma, cesando por lo tanto en su desempeño el Señor Diputado provincial D. Pedro Vitoria Jimenez, que le ejercía interinamente.

Lo que he dispuesto hacer público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las demás Autoridades, Corporaciones y del público en general.

Valladolid 7 de Julio de 1905.

El Gobernador,

Federico Ordás Zuecilla.

#### Gobierno civil de la provincia.

##### Fomento.—Obras públicas.

###### RECTIFICACION.

En el anuncio publicado en este BOLETIN correspondiente al día 3 del actual referente a la subasta de acopios de la carretera de Valderas a Villafrechós, se omitió el siguiente párrafo:

«La subasta se celebrará en la oficina de Obras públicas de esta provincia, con sujecion a los terminos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.»

Y en el publicado el día 4 del corriente, se dice que la subasta de la carretera de Valdestillas a Portillo «será para los años de 1905 y 1907», debiendo ser sólo para el año de 1905.

Lo que se hace público como rectificacion a citados anuncios.

Núm. 1.420.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de ayer de con-

formidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Junio los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos. . . . .	»	28
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	1	08
Id. de paja de 6 id. . . . .	»	31
Litro de aceite. . . . .	1	12
Quintal métrico de leña. . . . .	2	42
Id. de carbon vegetal . . . . .	9	65

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid a veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.—J. Martinez Cabezas.—V.º B.º, El Vicepresidente, José Gutierrez.—Conforme: El Comisario de guerra, M. Fábregas del Pilar.

NUM. 1.414.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

##### IMPUESTO DE TRANSPORTES. CIRCULAR.

Con el fin de dar exacto cumplimiento a lo preceptuado en los

artículos 31 y 36 del vigente reglamento del impuesto de transportes y a lo ordenado por la Direccion general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en circular de 20 de Junio próximo pasado, esta Administracion recuerda el deber en que se hallan de proveerse de la correspondiente patente los dueños ó empresas de carruajes de dos ó cuatro ruedas, destinados permanentemente ó por temporada a la conduccion de viajeros por carreteras y caminos ordinarios en trayectos que no excedan de 35 kilómetros, y las empresas y dueños de carros de todas clases destinadas al transporte de mercancías que presten este servicio entre poblaciones que no disten entre sí más kilómetros que los indicados, advirtiéndoles que de no proveerse del citado documento antes del 31 del corriente mes, se procederá contra ellos con arreglo a instruccion.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, llamando al propio tiempo la atencion de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia para que en el plazo de ocho días manifiesten a esta oficina los dueños ó empresas que en su término municipal ejerzan dicha industria.

Valladolid 5 de Julio de 1905.—El Administrador de Hacienda, U. Mendabia.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José Solís.



## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.423.

**La Mudarra.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. Los aspirantes que serán preferidos los que posean un título académico ó hayan practicado por lo menos cuatro años, presentarán sus respectivas instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días que serán contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurrido este plazo será provista en el que reuna las condiciones más favorables para desempeñar dicho cargo.

La Mudarra á 3 de Julio de 1905.—El Alcalde, Victoriano Cebrian.

Núm. 1.424.

**Peñafiel.**

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al anillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportunas, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Peñafiel 3 de Julio de 1905.—El Alcalde, Eustasio Sanz.

Igual invitacion hace el Ayuntamiento de Curiel

Núm. 1.421.

**Portillo.**

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de 8 novillos y 8 vacas bravas que han de lidiarse en la Plaza pública de esta villa los días 9 y 10 de Septiembre próximo venidero con motivo de sus fiestas populares, se hace público dicho acuerdo por término de diez días, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion de 26 Abril de 1900, en la inteligencia

que si dentro de dicho plazo no se presentara reclamacion alguna contra el mismo, serán desatendidas las que se hagan con posterioridad y se publicará el anuncio en dicho BOLETIN convocándose licitadores para el día y hora que se digne señalar el señor Alcalde Presidente de la Corporacion.

Portillo 3 de Julio de 1905.—El Alcalde, Lope Gutierrez.—Baldomero Martinez, Secretario.

Núm. 1.422.

**La Seca.**

El Ayuntamiento de esta villa tiene el propósito de proceder al arriendo en pública subasta de dos corridas de novillos y vacas bravas para su lidia en la plaza de esta localidad los días 26 y 27 de Agosto próximo.

Lo que se anuncia para que dentro del plazo de diez días puedan presentarse contra tal intento ante la Corporacion municipal las reclamaciones oportunas.

La Seca 1.º de Julio de 1905.—El Alcalde, Delfin Bayon.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia e instruccion.**

Núm. 1.427.

## VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez y Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado promovió D. Gregorio Muñoz Martin, contra D. Miguel, D. Bonifacio, D. Julian y Doña Francisca Lopez de la Fuente, se embargó á éstos la tercera parte que les corresponde en la finca siguiente:

Una casa situada en el casco de esta Ciudad, calle del Peso, número 6, moderno, que hace ó forma ángulo ó vuelta á la calle del Caballo de Troya, número 14, moderno, que se llama hoy «Hotel de la Iberia», y cuya entrada la tiene por dicha calle del Peso, linda por el costado derecho según se entra con la Sacramental ó Iglesia Penitencial de Jesús Nazareno, y su parte accesoria; por su costado izquierdo con calle

del Caballo de Troya, y por su parte accesoria, con la expresada Iglesia y con el Meson titulado de las «Animas», de la propiedad de D. Atilano Prieto. La figura geométrica de su planta es un polígono irregular, en cuyo perímetro hay una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á 8.486 pies, descritos en esta forma: veintinueve metros treinta y dos decímetros, con un patio de lo que es fonda, con zócalos, arquería y columnas de piedra, cuyo patio está cerrado con dos solas entradas; treinta y seis metros y diez decímetros, un corral que es un polígono irregular, y doce metros ochenta y ocho decímetros de un corralito pequeño que tiene entrada por la cuadra donde dan los escusados y cocinas; consta este edificio de planta baja con salones, portales y entresuelos, piso principal y segundo, con azotea y cubierta de tejado y un tercer piso con dos pabellones, los cuales dan á la fachada de la calle del Peso y una azotea ó arambul para coronar la fachada que tiene de línea de pabellon ó pabellones, cuyos pisos son uno de frente á la calle del Caballo de Troya y el otro enfrente ó sea al lado de la misma propiedad; fué tasada la tercera parte en pesetas 55.000.

Anunciada la subasta de expresada finca para el día treinta de Junio último, como no hubiere licitadores, he acordado á instancia del ejecutante anunciar nuevamente la subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasacion de la finca, por término de veinte días contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiéndose señalado para que tenga lugar el día once de Agosto próximo á las doce de la mañana, en este Juzgado; debiendo hacer presente que los títulos de propiedad se han suplido con la certificacion de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, formándose ramo separado, el cual está de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarle, con cuyo título deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningun otro; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca.

Dado en Valladolid á cuatro de Julio de mil novecientos cinco.—Adolfo Suarez.—Por D. Nicolás García, El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

152

Núm. 1.417.

## VALLADOLID.—PLAZA.

## CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Adolfo Suarez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en causa contra Melecio Roldan, sobre robo, se cite á un sujeto conocido por Serapio, de esta vecindad, para que en el término de quinto día á contar desde la insercion de ésta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaracion en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á treinta de Junio de mil novecientos cinco.—P. El Actuario, Clemente Vicente.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.415.

**Parque Administrativo de Suministros de Valladolid.**

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por este Establecimiento durante el mes de la fecha.

Día 21.—50 quintales métricos de paja larga para relleno, á 11'50 pesetas uno.

Día 10.—20 id. id. de harina de 1.ª clase á 42'65 id. id.

100 id. id. de carbon de cok á 4'85 id. id.

1500 id. id. de paja corta para pienso, á 6'50 id. id.

Valladolid 30 de Junio de 1905.—El Director, P. O., El Jefe del Detall, José Navarro.

Imprenta del Escribano provincial.